COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Calle Edison, 4

28006 - Madrid

En Ciudad de México para Madrid, a 26 de febrero de 2016

Muy señores nuestros:

INVERSORA CARSO, S.A. DE C.V. (en adelante, la "Sociedad Oferente", el "Oferente", o "IC") comunica por medio de la presente que en el día de hoy ha sido presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el escrito de solicitud de autorización para la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Realia Business, S.A. (en adelante, "Realia") así como el Folleto Explicativo de la Oferta, la documentación acreditativa de la decisión de promover la oferta pública y otra documentación oportuna.

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto 1066/2007**") y la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, adjunto se remite la citada solicitud de autorización de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones para su incorporación al registro de información regulada previsto en el artículo 238 de la Ley del Mercado de Valores.

Lo que se comunica para público y general conocimiento.

Atentamente,

Fdo: Don Armando Ibáñez Vázquez

p.p. "INVERSORA CARSO, S.A. DE C.V."

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE REALIA BUSINESS, S.A. POR INVERSORA CARSO, S.A. DE C.V.

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INVERSORA CARSO, S.A. de C.V., una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida en México, Distrito Federal, mediante escritura pública número 24.409 de fecha 26 de enero de 1966, ante el Notario número 50 del Distrito Federal (México) Don Joaquín Talavera Sánchez. Se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 58.520 (en adelante, la "Sociedad Oferente", el "Oferente", o "IC"), debidamente representada por D. Armando Ibáñez Vázquez, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con número de pasaporte G124141076, facultado en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Sociedad Oferente celebrada con fecha 28 de enero de 2016, cuya certificación debidamente apostillada se adjunta a esta Solicitud de Autorización,

EXPONE

I. Decisión de formular la Oferta

La decisión de promover la formulación de una Oferta Pública de Adquisición, sobre la totalidad de las acciones de Realia Business, S.A. ("Realia" o la "Sociedad Afectada") en los términos y condiciones que se describieron en el Anuncio Previo publicado con fecha 27 de enero de 2016 y en el Folleto Explicativo adjunto (la "**Oferta**"), ha sido adoptada por el Oferente el 27 de enero de 2016 a través de Don Marco Antonio Slim Domit, persona que tiene facultades suficientes para adoptar dicha decisión en virtud de su cargo como apoderado de la Sociedad Oferente, cuyas facultades a la fecha del anuncio no habían sido modificadas, limitadas o revocadas. El Oferente, en el mismo tenor, adoptó diversos acuerdos con motivo de la decisión de promover la formulación de la Oferta, los cuales se encuentran contenidos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de enero de 2016, siendo decisión de la Sociedad Oferente promover la formulación de la presente Oferta conforme a la presente solicitud y documentación que se acompaña.

Tal y como consta en el mencionado Anuncio Previo de la Oferta, IC es titular de 139.637.565 acciones de Realia, representativas del 30,306% de su capital, y ha

decidido formular una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Realia conforme a lo previsto en el Capítulo II del Real Decreto 1066/2007.

II. Garantías de la Oferta

Que con el fin de garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación ofrecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, se aportará en el plazo señalado en el epígrafe IV de este escrito, aval bancario emitido por Caixabank, S.A. por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (256.891.066,40€), que cubra todas las obligaciones del pago que puedan resultar de la Oferta.

III. Características de la Oferta

Que con fecha 27 de enero de 2015 se publicó como información relevante el Anuncio Previo de la Oferta en los términos del Anexo I de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV y, de conformidad con lo previsto en el Anexo II de dicha Circular, por medio de la presente Solicitud de Autorización, el Oferente confirma y ratifica todas las informaciones y características de la Oferta contenidas en el referido anuncio.

No obstante lo anterior, y por lo que se refiere a la información comprendida en el Apartado 6 del Anuncio Previo de la Oferta publicado el 27 de enero de 2015, sobre el préstamo participativo adquirido en 2015 por IC a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. ("Sareb"), en la fecha de la presente Solicitud de Autorización se han producido las siguientes variaciones:

Realia y el Oferente suscribieron el 15 de febrero de 2016 una novación modificativa y no extintiva del Préstamo (en adelante, la "Novación del Préstamo") en virtud de la cual se modificaron, entre otros aspectos, la fecha de vencimiento y fecha de vencimiento anticipado del Préstamo para ajustar dichas fechas a la nueva redacción de la financiación sindicada de Realia y a las amortizaciones anticipadas que se produjeron el pasado 29 de enero de 2016. Dicha Novación del Préstamo se realiza en el marco de una reestructuración global de la deuda de Realia y con la principal finalidad de que IC y Realia puedan valorar las diferentes opciones de capitalización del Préstamo y de reducción del endeudamiento financiero de Realia. Como consecuencia de la Novación del Préstamo, las partes dejaron sin efecto la comunicación realizada por IC a Realia en la que manifestaba su intención de ejercer su derecho a capitalizar el "Tramo Convertible Voluntariamente" y acordaron abrir una nueva ventana de capitalización del "Tramo Convertible Voluntariamente" para el día 3 de mayo de 2016, que podrá ser ejercitada, en su caso, por IC previa notificación a Realia con un plazo mínimo de antelación de 5 días.

Por lo tanto, en caso de que IC optase por ejercitar su derecho de capitalizar el "*Tramo Convertible Voluntariamente*", de acuerdo con lo aprobado en la última Junta General

de Accionistas de la Sociedad Afectada, IC podría suscribir un máximo de 14.077.669 acciones nuevas, incrementando su participación en el capital social de la Sociedad Afectada hasta en un 2,96%, aproximadamente. Tras la ejecución del acuerdo de ampliación de capital anteriormente referido, y en caso de que se capitalizase integramente el "*Tramo Convertible Voluntariamente*", el capital social de Realia ascendería a 113.958.976 euros representado por 474.829.067 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una de ellas.

Con carácter adicional, en la fecha de vencimiento del Préstamo (esto es, el 1 de junio de 2016) o, en su caso, en la fecha de vencimiento anticipado del Préstamo (esto es, en caso de que cualquiera de las partes declare vencido anticipadamente el préstamo una vez se haya amortizado y/o quede avalada la totalidad de la deuda (principal y margen PIK) derivada de la Refinanciación Sindicada de Promoción tal y como ésta se define en el epígrafe IV.1.4 de este Folleto), el Oferente podrá optar entre:

(i) Ejercitar su derecho a capitalizar el "*Tramo No Convertible Voluntariamente*", tramo que ascenderá al importe pendiente de amortización del Préstamo a la fecha de vencimiento o a la fecha de vencimiento anticipado (incluidos todos los intereses devengados hasta dicha fecha no capitalizados previamente) y que dará lugar a una capitalización de 15.916.941 acciones.

En todo caso, el número máximo de acciones que podría suscribir IC mediante la capitalización del Préstamo en sus dos tramos sería de 29.994.610 acciones.

(ii) Admitir una quita del Préstamo.

En caso de que IC optara por la alternativa de la quita, se generaría un derecho de crédito a favor de IC equivalente al importe resultante de multiplicar las acciones no capitalizadas en el "Tramo Convertible Voluntariamente" y en el "Tramo No Convertible Voluntariamente" por o,68€, según lo previsto en el Préstamo. Ello implica, por lo tanto, que en caso de que IC optase por la opción de la quita, el importe de su derecho de crédito no podrá ser superior a 20.396.334,80€.

Por consiguiente, el importe de la quita será el que resulte de descontar al importe total pendiente de amortización del Préstamo a la fecha de vencimiento o a la fecha de vencimiento anticipado (incluidos todos los intereses devengados hasta dicha fecha no capitalizados previamente), el derecho de crédito descrito en el párrafo anterior.

Realia en ese momento podrá pagar el referido derecho de crédito o reconocer el crédito a favor de IC por dicho importe con vencimiento a 12 meses a un interés de mercado.

IV. Documentación que se acompaña a la presente Solicitud de Autorización.

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 y en el artículo 20 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente Solicitud de Autorización (i) un ejemplar debidamente suscrito del Folleto Explicativo de la Oferta; (ii) la documentación acreditativa de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Inversora Carso, S.A. de C.V. de fecha 28 de enero de 2016 a los efectos de formular la Oferta y otorgamiento de poderes; (iii) la escritura de constitución de Inversora Carso, S.A. de C.V; (iv) los estatutos vigentes de Inversora Carso, S.A. de C.V; (v) escritura de ratificación de los miembros del Consejo de Administración de Inversora Carso, S.A. de C.V; (vi) el modelo de anuncio a publicar por la Sociedad Oferente una vez autorizada la Oferta por la CNMV, en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1066/2007; (vii) las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 de Inversora Carso, S.A. de C.V; (viii) estados financieros, individuales y consolidados, a 31 de diciembre de 2015, de Inversora Carso, S.A. de C.V; y (ix) certificado de legitimación emitido por Caixabank, S.A. acreditativo de la inmovilización de las acciones de Realia titularidad del Oferente.

Se hace constar que, en virtud de lo previsto en el art. 17.1 del Real Decreto 1066/2007, el aval bancario otorgado por Caixabank, S.A. y la carta de aceptación de Caixabank, S.A. como entidad encargada de la intervención y liquidación de la Oferta serán aportadas dentro del plazo de siete días hábiles siguientes al tiempo de la presente solicitud.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES que tenga por presentado el presente escrito, junto con el Folleto Explicativo y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones que aquí se contienen, se sirva admitirlos a trámite y, previa presentación de la restante documentación que resulte precisa y de los trámites legales oportunos, se sirva autorizar la formulación de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de "REALIA BUSINESS, S.A.".

Por medio de la presente y para cualquier comunicación que hubiere de tener lugar en relación con el presente expediente, se señala a:

ONTIER

Att. D. Pablo Enrile Mora-Figueroa Paseo de la Castellana nº 55, 5ª planta

Tel.: 91 431 30 00 Fax.: 91 431 87 37

E-mail: penrile@ontier.net

En Ciudad de México para Madrid, a 26 de febrero de 2016

Fdo: D. Armando Ibáñez Vázquez p.p. "INVERSORA CARSO, S.A. DE C.V."